RV: NOTIFICACIÓN EFECTIVA (ley 2213 del 2022

Juan David Cuero <consulta.hurtado@hotmail.com>
Jue 18/01/2024 2:31
Para:Juzgado 24 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (235 KB)
SOLICITUD - NOTIFICACIÓN EFECTIVA.pdf;

Señor
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO DE VIDA Demandado: LUIS HERNANDO MILLAN VARELA
Demandante: ASEGURADORA SOLIDARIA S.A. BANCO FINANDINA S.A.
Radicación: 76001400302420230037800

Asunto: NOTIFICACIÓN EFECTIVA (ley 2213 del 2022

JUAN DAVID HURTADO CUERO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430 de Cali, (V), abogado titulado con tarjeta profesional No. 232.605 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, con el debido respeto y por medio del presente escrito, aporto constancia de envió al(los) demandado(s) de la notificación con resultado efectivo, conforme a la ley 2213 del 2022.

Por lo anterior, y no habiendo cosa alguna que invalide lo actuado en el presente proceso de la referencia, solicito al despacho proferir sentencia, cuando se termine el termino procesal, concedido al(los) demandado(s).

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez, atentamente,

JUAN DAVID HURTADO CUERO
C.C. No. 1.130.648.430 de Cali (Valle)
T.P. No. 232.605 del C.S de la J.

De: Juan David Cuero <consulta.hurtado@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de enero de 2024 12:07
Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luis hernando millan varela <lhm2601@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACIÓN EFECTIVA (ley 2213 del 2022

Señor
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO DE VIDA Demandado: LUIS HERNANDO MILLAN VARELA
Demandante: ASEGURADORA SOLIDARIA S.A. BANCO FINANDINA S.A.
Radicación: 76001400302420230037800

Asunto: NOTIFICACIÓN EFECTIVA (ley 2213 del 2022

JUAN DAVID HURTADO CUERO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430 de Cali, (V), abogado titulado con tarjeta profesional No. 232.605 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, con el debido respeto y por medio del presente escrito, aporto constancia de envió al(los) demandado(s) de la notificación con resultado efectivo, conforme a la ley 2213 del 2022.

Por lo anterior, y no habiendo cosa alguna que invalide lo actuado en el presente proceso de la referencia, solicito al despacho proferir sentencia, cuando se termine el termino procesal, concedido al(los) demandado(s).

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

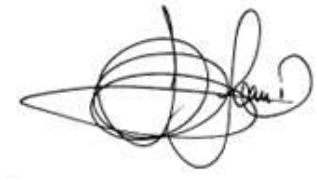

Del señor Juez, atentamente,

JUAN DAVID HURTADO CUERO
C.C. No. 1.130.648.430 de Cali (Valle)
T.P. No. 232.605 del C.S de la J.

Señor
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO DE VIDA Demandado: LUIS HERNANDO MILLAN VARELA
Demandante: ASEGURADORA SOLIDARIA S.A. BANCO FINANDINA S.A.
Radicación: 76001400302420230037800

Asunto: NOTIFICACIÓN EFECTIVA (ley 2213 del 2022

JUAN DAVID HURTADO CUERO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430 de Cali, (V), abogado titulado con tarjeta profesional No. 232.605 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, con el debido respeto y por medio del presente escrito, aporto constancia de envió al(los) demandado(s) de la notificación con resultado efectivo, conforme a la ley 2213 del 2022.

Por lo anterior, y no habiendo cosa alguna que invalide lo actuado en el presente proceso de la referencia, solicito al despacho proferir sentencia, cuando se termine el termino procesal, concedido al(los) demandado(s).

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez, atentamente,

JUAN DAVID HURTADO CUERO
C.C. No. 1.130.648.430 de Cali (Valle)
T.P. No. 232.605 del C.S de la J.

Carrera 121A No. 48-100 Apto 204 Torre i, conjunto residencial Aguaclara; Celular 3137409863;
Dirección (notificación) Electrónicos: consulta.hurtado@hotmail.com
Cali – Valle

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **JUAN DAVID HURTADO** identificado(a) con **C.C. 1130648430** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	979597
Emisor:	consulta.hurtado@hotmail.com
Destinatario:	notificaciones@solidaria.com.co - ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.
Asunto:	notificacion personal Ley 2213 de 2022.
Fecha envío:	2024-01-17 11:42
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/01/17** **Hora: 11:45:17**	**Tiempo de firmado:** Jan 17 16:45:17 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/01/17** **Hora: 11:45:18**	Jan 17 11:45:18 cl-t205-282cl postfix/smtp[7818]: 4420E12484B4: to=<notificaciones@solidaria.com.co&g t ;, relay=solidaria-com-co.mail.protection.o u tlook.com[52.101.9.2]:25, delay=1.4, delays=0.13/0 /0.2/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <dd3e7859b73a3729d2016506bb66b14abaf6 2 8cd347c90d33aca3b37349af27c@e-entrega.c o& gt; [InternalId=12519829699856, Hostname=DM6PR17MB3817.namprd17.prod.out l ook.com] 27606 bytes in 0.188, 143.038 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: notificacion personal Ley 2213 de 2022.

Cuerpo del mensaje:

Señor(es)
ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.
notificaciones@solidaria.com.co
E. S. D.

JUAN DAVID HURTADO CUERO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430 de Cali (V), y portador de la tarjeta profesional No. 232.605 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor UIS HERNANDO MILLAN VARELA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.786.770 de Cali(V), por medio del presente conforme a la ley 2213 del 2022, se le hace entrega del auto interlocutorio No. 932 admisorio del 27 de julio de 2023, notificado mediante estado No. 126 del 31 de julio de 2023, auto interlocutorio No. 768 inadmisorio de 22 de junio de 2023, notificado mediante estado No. 106 del 23 de junio de 2023, del escrito de subsanación, escrito de la demanda y anexos de la demanda.

Lo anterior, correspondiente a:

Verbal de Cumplimiento de Contrato de Seguros adelantada por LUIS HERNANDO MILLAN VARELA contra ASEGURADORA SOLIDARIA S.A., y BANCO FINANDINA S.A. con radicación 76001400302420230037800 - que se cursa en el JUZGADO 24 CIVIL DEL MUNICIPAL DE CALI (V).

Advertencia, la notificación personal se hará trascurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, según el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De manera electrónica, podrá hacerlo enviando un correo electrónico a la cuenta j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar.

De no poder comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal, en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am –12:00m y de 1:00 pm – 5:00 pm. En la dirección: Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cra. 10 #12-15 Santiago de Cali(V).

Atentamente,

_____
JUAN DAVID HURTADO CUERO
C.C. No. 1.130.648.430 de Cali (Valle)
T.P. No. 232.605 del C.S de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SUBSANACION.pdf	7a63dafec86995e7940699607c75ba931e42aab67832eee4c3ca6ed653590951
31072023_AUTO_ADMITE_DEMANDA.pdf	7db4a32234ed7f4e53ca448009fad16b934d3f680f3f20318f8168a1494c6edf
3._ANEXOS.pdf	d12924e952434f3bbbd72fe16802c1632203a7e4faa2a453e65c0b13622ce2f7

23062023_AUTO_INADMITE_DEMANDA.pdf	a4bb9a4a5c2e09f4dba8f09f89f1461495ebda7449808669ab29e9bc249d28a4
2._DEMANDA_Y_PODER_-_LUIS_MILLAN.pdf	302e6d022117e46eae88ec31a52fba61d7cdefe2b60635c1183c7ec3933c5efd

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **JUAN DAVID HURTADO** identificado(a) con **C.C. 1130648430** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	979631
Emisor:	consulta.hurtado@hotmail.com
Destinatario:	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com - BANCO FINANDINA S.A.
Asunto:	notificacion personal Ley 2213 de 2022.
Fecha envío:	2024-01-17 11:52
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/01/17** **Hora: 11:59:40**	**Tiempo de firmado:** Jan 17 16:59:40 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Traza entrega al servidor de destino	**Fecha: 2024/01/17** **Hora: 11:59:40**	Jan 17 11:59:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[27987]: 47C8F12484B9: to=<notificacionesjudiciales@bancofin a ndina.com>, relay=bancofinandina.in.tmes. trendmicro. c om[18.208.22.78]:25, delay=0.35, delays=0.12/0/0.16 /0.08, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 92CBF10007A28)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2024/01/17** **Hora: 12:05:21**	**Dirección IP:** 66.102.8.132 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv: 11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2024/01/17** **Hora: 12:05:25**	**Dirección IP:** 64.76.210.100 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/120.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: notificacion personal Ley 2213 de 2022.

Cuerpo del mensaje:

Señor(es)
BANCO FINANDINA S.A.
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
E. S. D.

JUAN DAVID HURTADO CUERO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430 de Cali (V), y portador de la tarjeta profesional No. 232.605 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor UIS HERNANDO MILLAN VARELA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.786.770 de Cali(V), por medio del presente conforme a la ley 2213 del 2022, se le hace entrega del auto interlocutorio No. 932 admisorio del 27 de julio de 2023, notificado mediante estado No. 126 del 31 de julio de 2023, auto interlocutorio No. 768 inadmisorio de 22 de junio de 2023, notificado mediante estado No. 106 del 23 de junio de 2023, del escrito de subsanación, escrito de la demanda y anexos de la demanda.

Lo anterior, correspondiente a:

Verbal de Cumplimiento de Contrato de Seguros adelantada por LUIS HERNANDO MILLAN VARELA contra ASEGURADORA SOLIDARIA S.A., y BANCO FINANDINA S.A. con radicación 76001400302420230037800 - que se cursa en el JUZGADO 24 CIVIL DEL MUNICIPAL DE CALI (V).

Advertencia, la notificación personal se hará trascurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, según el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De manera electrónica, podrá hacerlo enviando un correo electrónico a la cuenta j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar.

De no poder comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal, en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am –12:00m y de 1:00 pm – 5:00 pm. En la dirección: Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cra. 10 #12-15 Santiago de Cali(V).

Atentamente,

_____
JUAN DAVID HURTADO CUERO
C.C. No. 1.130.648.430 de Cali (Valle)
T.P. No. 232.605 del C.S de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SUBSANACION.pdf	7a63dafec86995e7940699607c75ba931e42aab67832eee4c3ca6ed653590951

31072023_AUTO_ADMITE_DEMANDA.pdf	7db4a32234ed7f4e53ca448009fad16b934d3f680f3f20318f8168a1494c6edf
3._ANEXOS.pdf	d12924e952434f3bbbd72fe16802c1632203a7e4faa2a453e65c0b13622ce2f7
23062023_AUTO_INADMITE_DEMANDA.pdf	a4bb9a4a5c2e09f4dba8f09f89f1461495ebda7449808669ab29e9bc249d28a4
2._DEMANDA_Y_PODER_-_LUIS_MILLAN.pdf	302e6d022117e46eae88ec31a52fba61d7cdefe2b60635c1183c7ec3933c5efd

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co